



PERÚ

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

# TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES

**Pesos y Medidas Vehiculares**

D.S. N° 058-2003-MTC

2009/11/13



PERÚ

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

## Infracciones por sobrepeso

INFRACCIÓN		MULTA SEGÚN AGENTE INFRACCTOR			MEDIDA PREVENTIVA	CALIFICACIÓN
		Conductor	Transportista	Generador / dador		
P.1	Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 kg.	Exceso de peso (en kg) por 0.00666 (en % UIT)	Exceso de peso (en kg) por 0.0333 (en % UIT)	2.5 UIT	Descarga de la mercancía en exceso	Leve
P.2	Vehículo con exceso de PBV desde 1,501 kg. hasta 3,000 kg.			5 UIT		Grave
P.3	Vehículo con exceso de PBV desde 3,001 kg.			10 UIT		Muy grave
P.4	Vehículo con exceso de peso por ejes de hasta 1,500 kg.	Exceso de peso (en kg) por 0.00666 (en % UIT)	Exceso de peso (en kg) por 0.01667 (en % UIT)	2.5 UIT	Reestiba si el vehículo lo permite o descarga de la mercancía en exceso	Leve
P.5	Vehículo con exceso de peso por ejes desde 1,501 kg. hasta 3,000 kg.			5 UIT		Grave
P.6	Vehículo con exceso de peso por ejes desde 3,001 kg.			10 UIT		Muy grave



PERÚ

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

## Infracciones por exceso de dimensión

INFRACCIÓN		MULTA SEGÚN AGENTE INFRACTOR			MEDIDA PREVENTIVA	CALIFICACIÓN
		Conductor	Transportista	Generador / dador		
P.7	Transporte de mercancías cuyo ancho exceda el máximo permitido en más de 5% hasta 10%	No aplica	5% UIT	50% UIT	Interrupción de la circulación del vehículo y Reestiba o descarga de la mercancía en exceso	Leve
P.8	Transporte de mercancías cuyo ancho exceda el máximo permitido en más de 10% hasta 15%	No aplica	10% UIT	1 UIT		Grave
P.9	Transporte de mercancías cuyo ancho exceda el máximo permitido en más de 15%	No aplica	20% UIT	1.5 UIT		Muy grave
P.10	Transporte de mercancías cuyo largo excedan el máximo permitido en más de 8% hasta 10%	No aplica	25% UIT	50% UIT	Interrupción de la circulación del vehículo y Reestiba o descarga de la mercancía en exceso	Leve
P.11	Transporte de mercancías cuyo largo excedan el máximo permitido en más de 10% hasta 12%	No aplica	50% UIT	1 UIT		Grave
P.12	Transporte de mercancías cuyo largo excedan el máximo permitido en más de 12%	No aplica	1 UIT	1.5 UIT		Muy grave
P.13	Transporte de mercancías cuya altura exceda el máximo permitido en más de 5% hasta 7%	No aplica	10% UIT	1 UIT	Interrupción de la circulación del vehículo y Reestiba o descarga de la mercancía en exceso	Grave
P.14	Transporte de mercancías cuya altura exceda el máximo permitido en más de 7%	No aplica	20% UIT	1.5 UIT		Muy grave



PERÚ

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

## Infracciones por no presentar la documentación respectiva o consignar datos erróneos

INFRACCIÓN	MULTA SEGÚN AGENTE INFRACCTOR			MEDIDA PREVENTIVA	CALIFICACIÓN	
	Conductor	Transportista	Generador / dador			
P.15	No realizar la verificación de los pesos y medidas vehiculares de acuerdo al artículo 51° del Reglamento, al despachar la mercancía a transportar.	No aplica	No aplica	5 UIT	No aplica	Muy grave
P.16	No emitir la correspondiente constancia de verificación de pesos y medidas o emitirla consignando pesos y medidas que no concuerden con lo despachado y/o transportado	No aplica	No aplica	5 UIT	No aplica	Muy grave
P.17		No aplica	No aplica	5 UIT	No aplica	Muy grave
P.18	Que la mercancía especial que se transporta no cuente con autorización de la autoridad competente o incumpla con lo dispuesto en la autorización correspondiente.	No aplica	50% UIT	No aplica	Interrupción de la circulación e internamiento del vehículo	Muy Grave
P.19	Adulteración de autorización para la mercancía especial que se transporta	No aplica	1 UIT	No aplica	Interrupción de la circulación e internamiento del vehículo	Muy grave



PERÚ

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

INFRACCIÓN		MULTA SEGÚN AGENTE INFRACTOR			MEDIDA PREVENTIVA	CALIFICACIÓN
		Conductor	Transportista	Generador / dador		
P.20	Trasbordo de mercancías y/o pasajeros de un vehículo a otro para la manifiesta evasión del control de pesos y/o medidas vehiculares	20% UIT por cada conductor	1 UIT	No aplica	Descarga de la mercancía en exceso	Muy grave
P.21	Obstaculizar intencionalmente y/o deliberadamente el proceso de pesaje	15% UIT	No aplica	No aplica	Retención de licencia de conducir	Muy grave
P.22	No consignar las señalizaciones establecidas en el artículo 36°	No aplica	10% UIT	No aplica	No aplica	Leve
P.23	Evasión o fuga evidente a la acción de control de pesos y medidas vehiculares que realice la autoridad competente en presencia del efectivo de la Policía Nacional del Perú y verificada en forma inmediata a su ocurrencia y estando el vehículo con carga	15% UIT	No aplica	No aplica	Retención de licencia de conducir	Muy Grave
P.24	Circular con el eje retráctil retraído cuando el vehículo este cargado, excediendo el PBV o peso por ejes según su configuración. Para la determinación del exceso no se considerara el eje retráctil.	50% UIT	No aplica	No aplica	No aplica	Muy grave
P.25	No respetar la señalización de las estaciones de pesaje referidas al ingreso y salida de la estación	10% UIT	No aplica	No aplica	No aplica	Grave
P.26	Circular en horas no autorizadas y/o incumplir con las condiciones para la circulación de vehículos especiales	20% UIT	No aplica	No aplica	Interrupción de la circulación del vehículo	Grave
P.27	No emitir la constancia de pesaje de acuerdo a lo establecido en el artículo 51° del Reglamento	No aplica	No aplica	1 UIT	No aplica	Leve